

Expediente: 413/22
Carátula: LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO C/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. S/ CONTRATOS (SUMARIO)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 30/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27309986739 - CENTURION, SILVANA INES-POR DERECHO PROPIO
20244090398 - LIZARRAGA, IGNACIO REYNALDO-ACTOR
90000000000 - VOLSKWAGEN S.A., -DEMANDADO
90000000000 - AUTOVIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 413/22



H20901736585

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO c/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. s/
CONTRATOS (SUMARIO) - EXPTE 413/22

NOTA ACTUARIAL: En la fecha 27/12/2024 se hace entrega de cedula Ley N° 581 y N° 582 al
letrado Dr. Roberto Sorani, quien firma para constancia. EPV

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=GORDILLO Gustavo Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230561320

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.